

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1860 Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Resolución de 15 de junio de 2015, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Bienes Culturales en materia de Patrimonio Histórico-Cultural.

Por Resolución de 15 de junio de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se aprobó la Carta de Servicios de la Dirección General de Bienes Culturales en materia de Patrimonio Histórico-Cultural, adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, publicándose en el BORM de 26 de junio de 2015.

La reorganización de la Administración Regional que ha tenido lugar con la entrada en vigor del Decreto de la Presidencia 18/2015, de 4 de julio (suplemento nº 2 del BORM n.º 152, de 4 de julio de 2015), y los consiguientes decretos de órganos directivos de cada una de las nuevas Consejerías, ha supuesto, su adscripción a la Consejería de Cultura y Portavocía, en virtud del Decreto 111/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Portavocía (BORM n.º 158, de 11 de julio de 2015).

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Portavocía, solicitó la actualización de la referida Carta de Servicios aprobada por Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

La Inspección General de Servicios, ha emitido informe al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, en relación con el 6.3 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 105/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y el artículo 17.3 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, y el artículo 14.3 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Resuelvo:

Primero: Modificar la Resolución de 15 de junio de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Bienes Culturales en materia de Patrimonio Histórico-Cultural, de manera que, donde dice: "Consejería de Educación, Cultura y Universidades", debe decir: "Consejería de Cultura y Portavocía".



Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa <http://www.carm.es/cartadeservicios>.

Murcia, 24 de febrero de 2016.—El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Enrique Gallego Martín.